

Y para que así conste, en la fecha y lugar antes indicados, firman por triplicado ejemplar,

Por el Centro Docente Privado, Por la Consejería de Educación, El Delegado o Delegada Provincial,

Fdo.: Fdo.:

(*) Indíquese si se trata de: educación infantil, ciclos formativos de grado medio, bachillerato o ciclos formativos de grado superior.

RESOLUCION de 25 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 588/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 588/2004, contra el Decreto 431/04, de 15 de junio, por el que se regula la selección, formación inicial y nombramiento de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación y contra la Orden de 18 de junio de 2004, por la que desarrolla el procedimiento de selección de los Directores y Directoras.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 13 de octubre de 2005, a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de julio de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 25 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 250/2005 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª se ha interpuesto por don Luis Bonmati Mingot recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 250/2005 contra la tácita desestimación del recurso de alzada formulado el 13.8.04 contra el listado de calificaciones a las oposiciones a Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial año 2004, Especialidad de Idioma Francés, publicada por el Tribunal núm. Uno de Sevilla.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 25 de octubre de 2005 a las 10,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de julio de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 25 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 353/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª Auxiliadora Ruiz González recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 353/2005, contra la Resolución de 14 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 24 de octubre de 2005, a las 11,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de julio de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 25 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 791/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, sito en C/ Doctor Barraquer, 2, se ha interpuesto por don Francisco Serrano Velasco recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 791/2004, contra la Resolución de 28 de octubre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica de oficio la de 2 de agosto de 2004, por la que se publican los listados definitivos de tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30.6.2004, así como los de excluidos definitivamente de las mismas, de los profesores interinos de enseñanza secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 18 de octubre de 2005, a las 10,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 25 de julio de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 25 de julio de 2005, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se resuelven las convocatorias a que se refieren las Ordenes de 14 de febrero de 2005, por las que se convocan plazas de Residencia Escolar o Escuela Hogar, en los niveles de educación obligatoria y para cursar enseñanzas posteriores a la educación obligatoria en el curso 2005/06.

La Orden de la Consejería de Educación de 14 de febrero de 2005 (BOJA de 1 de marzo) convocó plazas de Residencia Escolar o Escuela Hogar para facilitar la escolarización del alumnado en los niveles de educación obligatoria en el curso 2005/06.

La Orden de la Consejería de 14 de febrero de 2005, (BOJA de 1 de marzo) por la que se convocan plazas de

Residencia Escolar para cursar estudios posteriores a la educación obligatoria en el curso 2005/06, establecía el procedimiento de admisión de alumnos y alumnas.

Cumplidos los trámites previstos en las mencionadas Ordenes y a propuesta de la Comisión, esta Dirección General de Planificación y Centros ha dispuesto:

Primero. Aprobar el listado definitivo del alumnado correspondiente a los niveles de educación obligatoria, que ha obtenido plaza o se le ha denegado en Residencia Escolar al amparo de la Orden de la Consejería de Educación de 14 de febrero de 2005.

Segundo. Las relaciones de alumnos y alumnas admitidos y denegados de los niveles de educación obligatoria, serán expuestas en los tabloneros de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y en los propios Centros receptores.

Tercero. Aprobar el listado definitivo del alumnado que cursará estudios posteriores a la educación obligatoria, que ha obtenido plaza o se le ha denegado en Residencia Escolar al amparo de la Orden de la Consejería de Educación de 14 de febrero de 2005.

Cuarto. Las relaciones de alumnos y alumnas admitidos y de denegados con motivo, de los niveles posteriores a la educación obligatoria, serán expuestas en los tabloneros de anuncios de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y en los propios Centros receptores.

Quinto. Los gastos derivados por la presente Resolución se imputarán a las siguientes aplicaciones presupuestarias, según la anualidad que se especifica, del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación.

Entidad: Residencia Escolar.

Anualidad 2005: 0.1.18.00.03.00.0500.229.00.42F.0

Anualidad 2006: 3.1.18.00.03.00.0500.229.00.42F.0.2006

Sexto. La forma de pago se realizará mediante transferencias bancarias a las cuentas de las Residencias Escolares en cada anualidad.

Séptimo. El plazo y la forma de justificación de las ayudas se realizará según se establece en la Orden de 14 de junio de 1999, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones sobre gastos de funcionamiento de los Centros Públicos no universitarios.

Disposición final. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante la Excm. Consejera de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 177 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de julio de 2005.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se da publicidad a la subvención concedida, en virtud del acuerdo de colaboración, a la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente ha resuelto publicar la concesión de la subvención que a continuación se indica, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18.00.01.00.0900.44100.42C.6, instrumentalizada a través de acuerdo de colaboración, para el desarrollo de actividades para la formación de personas adultas en relación con las nuevas tecnologías.

Beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Importe: 83.700,00 euros.

Sevilla, 27 de julio de 2005.- La Directora General, María José Vázquez Morillo.

RESOLUCION de 25 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 413/2005 procedimiento Prot. Juri. Negociado, interpuesto por don Sergio Ramos Rodríguez y doña Antonia María Corpas Martínez en nombre de la alumna Elsa Ramos Corpas, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro, de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro, de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don Sergio Ramos Rodríguez y doña Antonia María Corpas Martínez en nombre de la alumna Elsa Ramos Corpas, recurso contencioso-administrativo núm. 413/2005 procedimiento Prot. Juri. Negociado, contra la desestimación presunta por silencio administrativo por la Delegación de Educación de Málaga, sobre relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2005/2006 en Educación Infantil tres años en C.C. «Los Olivos», de Málaga.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 413/2005 Prot. Juri. Negociado.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él a fin de que pueda personarse hasta el momento en que hubiere de dársele traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 25 de julio de 2005.- El Delegado, José Nieto Martínez.